



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la puesta en marcha del Programa de Apoyo a Productores y Emprendedores de la Municipalidad de Choele Choel destinado a emprendedores individuales o asociados, que desarrollan sus actividades en el ejido rural o urbano de la ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 75/2009